

D. J. Aróstegui.
 D. P. Rodríguez García
 Concejal.
 D. J. Collado Calabuig.
 D. P. Hernández Cuevas.
 D. A. Emilio Melis.
 D. A. Ruano García.
 D. F. Rosique García.
 D. P. J. Cuervo Molina.
 D. P. Santos Laseg.
 D. T. Martínez Zorua.
 D. A. Sánchez Caballero.

En la Ciudad de Almuñécar, siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de enero de mil novecientos veintea y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los D. J. Concejales que al margen se expresan, con poderes del Pleno Municipal, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria a virtud de un el secretario de la Corporación y presencia del señor Intendente de Fincas habilitado de la misma.

ACTA. - Abierto el acto por la Presidencia y declarado público, fue leída en honorables y aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

Adquisición de terrenos con destino al Campo de Deportes - En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en su sesión plenaria del día 9 de noviembre del pasado año 1967 y para poder facilitar, en su caso, los terrenos necesarios para la construcción de un complejo deportivo en esta Ciudad, se han establecido gestiones con los propietarios de los mismos, habiéndose llegado a un acuerdo con D. Andrés Matacordera Francis, con el que se han fijado las condiciones para la compra de los indicados terrenos:

"Un finca al regadío, en el término municipal de esta Ciudad, partido de La Huerta, titulado "de los Cuervos", de caber nueve

celemines o cincuenta y dos areas, cincuenta y cuatro centiareas. Linderos Este, finca del Sr. Lando de Linat; Sur, otra de D. Leon Lino del Castillo; Oeste, Canal servidumbre y Norte, camino de "La Columna". Inscrita al Folio 258 Libro 124, finca 5429. Duplicado, inscripcion 7^a.

Igualmente 72 partes de agua de las 14.890, en que se considera dividida intelectualmente el aprovechamiento de un caudal de agua conocido por aguas de "Zucaña", que nace y descorre dentro de este termino municipal, por la ribera de Zucaña, se deposita o acumula en la Balza llamada "del Caucepo", y se distribuye despues por el partido de la Huerta para el riego de los terrenos de este Partido.

El precio total de ambos bienes setenta mil pesetas.

Se faculta al Sr. Alcalde D. Pascual Rueda y Garcia, para que pueda suscribir el documento o documentos precisos para ello,

La acordó a continuation hacer las mismas gestiones, cerca de D^a Araceli Sanchez Maria, D^a Maria-Belen Manzanera Sanchez y D^e Francisco Collado Monting, por los terrenos de su propiedad necesarios para la construccion del referido complejo deportivo.

El Ayuntamiento acuerda tambien por unanimidad, que para el caso probable de que no se pueda lograr la finalidad expuesta anteriormente, se encomende al Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Lopez Gonzalez, la redaccion de los planes, Memoria, y demas documentación para la iniciacion del correspondiente expediente de expropiacion forzosa.

Aprobación del Plano parcelario para el aprovechamiento de "las Glorietas". - El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar el referido plano redactado por el señor Arquitecto Municipal D. Miguel Lopez Loya.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad elevar informe al Distrito Forestal de Albacete, en el sentido de que esta Corporación, no tiene inconveniente alguno en acceder a lo que solicitan D. Benito Cardán Cortera, y otros señores propietarios de la zona de "Lucana", de este término Municipal, interesados en el destino practicado en la misma, siempre que por el mencionado Distrito Forestal se confirme la exactitud de la superficie que los comparecientes reconocen como de su exclusivo dominio, y la que ocupa de la propiedad del municipio en virtud del destino efectuado.

Acordóse igualmente por unanimidad respecto a la petición que tiene formulada D. Adrian Pora Vela, adjudicatario de 1.200 picos, con 377 m³ de madera, y 420 esteros de leña y ramaje, correspondiente a la compra forestal 1.967-68, del monte "Pinos" de los propios de este municipio, sobre la existencia de inconveniente alguno por parte de esta Corporación para que dicho aprovechamiento se realice en todo, siempre que el Distrito Forestal preste su conformidad y la vigilancia y dirección de sus servicios, y cumpla estrictamente las demás condiciones de la adjudicación.

Y para que conste y no habiendo



cia Municipal a los vista del oficio recibido del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia de fecha 27 de enero ppdo. n.º 565, y para dar exacto cumplimiento a la Instrucción 7.ª - 1 de la O. M. de 11-12-67 acordada por unanimidad crear una nueva partida, última del concepto "indeterminados" del Capítulo 7.º del estado de gastos del estado presupuesto municipal para el ejercicio de 1.968, determinada por la siguiente rubrica:

"Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local."

Dicha partida habrá de nutrirse con el exceso de ingresos que resulte al calcular el presupuesto con arreglo a las presuntas normas, y tendrá la naturaleza de aplicable, a efectos de recoger el superávit de liquidación que arroje el presupuesto de 1.967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fi.

Para la disponibilidad del crédito de referencia se estará a lo dispuesto en el art. 2 de la Instrucción 7.ª de la citada Orden Ministerial."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó

to la sesion, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que es firmada por los trs. asistentes en prueba de conformidad de que certifico.


[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like F. Collado, J. P. ...]

- los Asistentes.
- D. P. Rodriguez Garcia
 - D. F. Collado Calabuig
 - D. A. Rucano Garcia
 - D. P. Hernandez Cuervo
 - X. R. Guity Molle
 - D. P. Cantis Long
 - D. F. Rodriguez Garcia
 - D. P. J. Cuervo Molino
 - D. O. Cuervo Gonzalez
 - D. G. Martinez Lora
 - X. H. Macias Vicuña

En la Ciudad de Almaraz, siendo las diez y nueve horas del día quince de febrero de mil novecientos veintey ocho, se reunieron en el local de sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, los trs. anotados al margen asistidos de mi el secretario, en deliberacion de la sesion extraordinaria convocada para este dia y hora, extendiendose presente el Sr. Intermunitor habilitado de la misma Corporacion.

ACTA.- Abierta el acto por la Presidencia fue leida en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion extraordinaria anterior.

Aprobacion Plano, Memoria etc. para la construcción de un complejo Polideportivo en esta Ciudad. - En virtud del acuerdo



de esta misma Corporación, encargando al Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Lopez Gonzalez la redacción del Plano para iniciar este Expediente, con la correspondiente valoración de terrenos y Memoria, se presenta en el día de hoy la referida documentación, que es examinada y estudiada por todos los Sr. Concejales existentes y en su virtud, de acuerdo con el art. 131 y 132 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y una vez firmes este acuerdo, que se remite el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación definitiva, si procede.

Concierto con la Radio Juventud Local
a efectos de publicidad de los asuntos Municipales. - La Corporación Municipal acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde D. Pascual Rodriguez Garcia para que pueda firmar con el Patronato, o persona con capacidad bastante de la indicada Emisora de Radio Juventud de Almansa, un Concierto, o Contrato de contraprestación de servicios, por el que la indicada Emisora se compromete a hacer la publicidad necesaria de los asuntos propios de este Ayuntamiento, como son, Colegios, bandos, acuerdos etc. - en las condiciones siguientes:

- 1.º - Este concierto empezará a regir en el mes de Agosto 1968.
- 2.º - La duración del concierto es de ochocientos.
- 3.º - El Municipio se compromete a abonar a la Emisora por la prestación de los servicios.

cada la cantidad de 37.021'80 ptas. cada año.
 Y no habiendo aúas asuntos de que tratar
 por la Presidencia se levantó la sesión de lo que
 se actuó los presentes que firmaron los h. constit. en
 prueba de conformidad, de que certifico.

- Ins. Asistentes
 Alcaldes-Prendiats
 D. P. Rodriguez Garcia
 D. F. Pallardo Catalunys
 D. A. Ruano Garcia
 D. P. Hernandez Cuencal
 D. P. Cuanto Lopez
 D. F. Rodriguez Garcia
 D. P. J. Cuencas Melina
 D. B. Martinez Lopez
 D. D. Cuencas Gosalvez
 D. A. Reiz Calvo
 D. A. Leandra Caballero

En la Ciudad de Almansa, siendo las
 diez y nueve horas del dia veintiseis de fe-
 brero de mil novecientos veintea y ocho, se
 reunieron en el Salón de sesiones de esta Ca-
 sa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ro-
 driguez Garcia, los Ins. anotados al
 margen, en sesion extraordinaria como
 cada para este dia y hora, asistido de mi
 of. Secretario y presencia del h. Interventor
 Habilitado de Fondos Municipales.

Acta.- Abierto el acta por la Presidencia
 fue leida en borrador y aprobada por una-
 nimidad el acta de la sesion anterior.

Proposicion de obra para el Plan en los
lmites que se hizo a la Comision Provincial
de Servicios Economicos. - Se dio cuenta del es-
 crito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presi-
 dente de la Comision Provincial de S. Economicos.



ordenando que cada Municipio proponga una obra para su ejecución en su localidad en el Plan en trámite.

Esta Corporación acordó por unanimidad proponer la obra denominada "Alcantarillado URGENTE. Colector calle Aragón. Nueva Estación Depuradora", según Memoria Valorada del Sr. Ingeniero de Caminos S. Domingo Mendy Nuñez y Presupuesto de 6.122,800'00 ptes. La Corporación, se compromete a aportar el 15 por ciento del presupuesto de ejecución de dichas obras.

La importancia, urgencia y necesidad de las obras queda demostrada con la simple exposición de las mismas, ya que construida la Red General de Alcantarillado por este Ayuntamiento totalmente y a sus expensas, quedaría una zona sin este servicio que con la construcción del colector de la C/ de Aragón, de una longitud de 1.500 metros, queda totalmente resuelto.

La importancia y urgencia de la construcción de la Estación Depuradora, resalta doblemente, no solo por las razones de los fines técnicos, higiénicos y sanitarios, sino también por las circunstancias particulares que concurren en estos momentos ante la Jefatura Provincial de Sanidad, ya que la Diputación de Aguas de Lucerna, con la que este Ayuntamiento tiene concertado un contrato de suministro de aguas para el servicio de aguas de la población, por virtud del cual, los litros de agua que el Ayto. de Alcañices dispone en la zona alta para el depósito distribuidor, deberán compensados por otros tantos litros de agua

para el riego de la zona de la Huerta, de los
precedentes de la Estacion Depuradora.

Como se da la circunstancia de que la ac-
tual Estacion, totalmente inservible, deja las
aguas residuales sin depurar, y estas, debien
ser destinadas al riego de plantas, fertiliza-
das -- las reclamaciones, son frecuentes, y el
Sr. Jefe Provincial de Sanidad no tiene in-
terese el remedio en un plazo perentorio,
que ha de ser remediado por la construccion
de esta obra proyectada.

Se acuerda por ultimo facultar al Sr.
Alcalde-Prudiente D. Pascual Rodriguez Lopez
para que pueda elevar las correspondientes instancias al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presi-
dente de la Comision Provincial de S. Seanes, para
que este Acto sea incluido en el Plan de Obras Pro-
yectado, en las condiciones que en este acuerdo Ple-
nario se establecen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion, cuya acta firmara el Sr. secretario en punto
de conformidad de que certifique.



Srs. Arstentes.

Alcalde-Presidente

D. F. Rodriguez Garcia
Concejales.

D. F. Collado Calabreig

D. P. Hernandez Cuevas

D. R. Guillen Mella

D. P. Cantos Lacy

D. F.º. Ronique Garcia

D. P. J. Cuevas Molina

D. T. Martinez Zorua

D. O. Cuevas Gonzalez

D. A. Lendra Caballero

D. A. Reig Colpre.

En la Ciudad de Alcala, siendo las diez y nueve horas del dia primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Sr. Concejales, que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesion extraordinaria ante el Sr. Secretario de la Corporacion y presencia del Sr. Intendente de Fomento, habilitado de la misma.

ACTA. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leida en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Escrito de Hidroelectrica Española S. A. de 1.º de febrero del corriente año. - Da cuenta la Presidencia del contenido escrito, contra otro de este Ayuntamiento de fecha 22 de enero del corriente año, ratificado otro de 16 de diciembre de 1.967. Continúa manifestando que de acuerdo con los acuerdos que ha realizado, propone al Pleno que se conteste el recurso de reposicion, haciendo las siguientes alegaciones:

1.º. - La postura de la Corporacion Municipal no ha sido negativa, sino que ha obtenido los documentos necesarios, para salir del punto muerto actual, y ha acordado sostener conversaciones con Hidroelectrica Española S. A. como entidad suministradora del fluido electrico, para concertar el nuevo Contrato. No obstante, y para facilitar el dialogo al respecto y aclarar las respectivas posiciones, hemos de hacer cuenta a Hidroelectrica



Española S.A. que el dictamen solicitado, sobre los puntos concretos delimitados entre el Ayuntamiento y la entidad suministradora, después de estudiar la documentación que se le ofreció propone en sus términos las siguientes conclusiones:

1.º.- Continuar vigente el Contrato de 1.953, hasta que se comience nuevo Contrato, reservando para la Empresa los beneficios de exención tributaria.

2.º.- Ofrecer a la Empresa el importe real de su débito, de acuerdo con la base anterior.

3.º.- Reconocer a la Empresa el derecho a establecer un nuevo contrato.

4.º.- Exigir de la misma instalación de aparatos adecuados de medida y control y los tributos que correspondan.

Tales conclusiones, son las bases a las que el Ayuntamiento ha de atenerse en principio, pero pudiendo, naturalmente alterarlos a tenor del resultado de las conversaciones aurtoras, en caso de aceptación.

3.º.- Sobre en caso y a las verba de un fracaso de estos intentos de solución negociada, el Ayuntamiento ofrece solemnemente a Hidroeléctrica Española S.A. la cantidad de 635.190'64 ptes, a que ascienden los débitos en el día 29 de febrero de 1.968, a tenor de la liquidación resultante de esas bases, cantidad que, de no ser aceptada para pago total de la deuda, habrá de ser consignada en legal forma.

Por todas las razones que anteceden, el Ayuntamiento propone y la Corporación en Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º.- Desestimar por improcedente el recurso de

reposición interpretada por Hidroeléctrica Española S. A. contra los oficios que se le remiten, en los que se limitaba el tít. a hacer saber su derecho de celebrar comunicaciones asistenciales para resolver los problemas pendientes.

2.º.- Hacer saber a dicha Entidad las conclusiones del Dictamen que surtió la conformidad de la Corporación, emitido por el Sr.trado D. Virgilio Sanchez Navarro, y que versa la base de la pretensión de esta Corporación en las comunicaciones a celebrar con la Empresa.

3.º.- Instar a Hidroeléctrica Española sobre la conveniencia de participar en tales comunicaciones cuantadas, examinando minuciosamente todos los puntos de fricción con la mayor amplitud de criterio.

4.º.- Ofrecer desde luego a Hidroeléctrica Española S. A. la cantidad de 635.190'64 ptas. para la liquidación total por suministro hasta el día 29 de febrero del corriente año, según el contrato vigente, con apercibimiento de consignar la suma de referencia en la forma que procediera en caso de no ser aceptada, y así se hará, si no se tienen noticias en estas Oficinas, a este respecto en el plazo de 8 días a contar de la fecha de validez del documento traductorio de este acuerdo.

Aprobación si procede, del Ayuntamiento General de Bienes de este Municipio. - Que la renuncia de la Corporación, el Sr. secretario dió cuenta de la confección de este importante documento municipal, que ha sido realizado materialmente por el funcionario D. Teba.

don Lopez Beruquer, Dicho documento fue examinado detenidamente por los Presidentes y Sr. Concejales asistentes, expresando todos ellos su satisfaccion y complacencia, acordando de continuacion por unanimidad y a propuesta de su aprobacion conforme al termino del art. 2.º de la respectiva Ley de Regimen Local y 3.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, deliberando segun de conformidad con las instrucciones normativas en un ejemplar del Fuero de la Ciudad Civil de la Provincia.

Cuentas justificativas de la subvencion concedida para prevenir o paliar el desempleo. -

Examinadas las Cuentas presentadas por el Sr. Alcalde - Presidente, correspondientes a las obras de pavimentacion Urbana de calles, llevadas a cabo con empleo de personal en situacion de Pobre Obrero, y en las cuales se han invertido los 25.000 ptes. procedentes del Ministerio de Trabajo con dichas fines exclusivos, y verta, asimismo la certificacion del Capataz de Obras de este Ayto. D. Diego Leoro Mellis fueran aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, cuya acta es firmada por los Sr. asistentes de conformidad, de que certifico.





frs. Anteriores.

Alcalde - Presidente

D. P. Rodriguez Garcia
Concejal

D. F. Colchado Caballero

D. R. Loucky Molle

D. A. Rey Lopez

D. O. Cuevas Gonzalez

D. F. Cantos Lopez

D. P. Hernandez Cuevas

D. P. J. Cuevas Molina

D. A. Masia Vicente



En la Ciudad de Almorá, siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los frs. Concejales que al margen se expresan, los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesion extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporacion y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia, fué leida en honorada y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Propuestas de la propiedad afectada por el Proyecto de Urbanizacion Parcelal Enanchado de "Las Glorietas". - Expone la Presidencia que ha tenido conversaciones con el representante de las propietarias de dicha superficie D.ª Pilar y Dolores de Teresa Rovira, el Sr. Expono de la primera D. Luis Monti Perrina, de cuyas conversaciones se han coarentado extremos y detalles, que conviene contar por escrito, por lo que se acuerda por unanimidad de por este asunto para su solucion en otra sesion Plena, previa la presentacion por la propiedad de la propuestas por escrito.

Cláusulas para Concesion aprovechamiento subuelo via publica entre Calle De Violante y Gravel Dávila y aprobacion si procede del Proyecto, a cuenta de la Caja de Honor.

mo de Valencia. - Las Corporaciones exceden
la lectura de los bienes establecidos para esta
Carceres, de conformidad con lo que establece
en el art. 63 del vigente Reglamento de Bienes,
y en su virtud, a tenor de los nomos establecidos
por dicho texto legal, se acordó por unanimidad
aprobados los Bienes y el Proyecto presentado por
dicha Institucion, como así mismo, en vir-
tud de lo que establece el apartado 1.º del art. 70
del mismo Reglamento, que este expediente se
somete a informacion publica durante 30
dias.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesion, de la que se actua
de la presente, firmandola en prueba de confor-
midad, de que certifico.



Pedro Llanusa
J. R. ...
A. ...
L. Ferrer

- Is. Asistente.
- Alcalde-Presidente
- D. P. Rodriguez Garcia
- Concepales.
- D. F. Calzado Calabriz
- D. R. Sanz y Mollá
- D. A. Ruiz Calvo
- D. C. Luena Gonzalez
- D. P. Cantos Lopez
- D. P. Hernandez Cuevas
- D. S. Luena Molina
- D. A. Nocio Vizcaino



En la Ciudad de Almuñechar, siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos veintea y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal los Sr. Concejales que al margen se expresan, lo que siendo número suficiente para adoptar acuerdos, se 1º convocaron a, se constituyeron en sesión extraordinaria artículo de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Teniente de Alcalde Habilitado de la misma.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia fue leída en honorario y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Propuesta de la propiedad afectada por el Proyecto de Urbanización Parcela ex-saucho de "Las Ghorietas". - Expono la Presidencia que ha tenido conversaciones con el representante de las propietarias de dicha superficie D. Pili y Dolores de Teresa Romera, el Sr. expositor de la 1ª D. Luis Martí Ferrera, de cuyas conversaciones se han concretado entres y detalles que como se contiene por escrito, por lo que se acuerda por unanimidad el día de esta sesión para su resolución en otra sesión Pleno con propuestas escritas.

Aprobación si procede del Proyecto de instalaciones técnicas en subuelo de la vía pública y alcantarillas para saneamiento de esta urbanización entre calles de Violante y de Milla, a instancia de la Ley de Ahorro y Monte de Piedad de Valencia. - Sr. Excmo.

• acion escuchó la lectura de los Bases esta-
blecidas para esta consorcio, de conformidad con
lo que determinó el art. 63 del vigente Regla-
mento de Bases, y en su virtud a tenor de
los norms establecidos por dicho texto legal
se acordó por unanimidad aprobar los Bases
y el Proyecto que se presentó por dicha Junta
consorcio, como así mismo en virtud de lo que
establece el apartado 1º del art. 70 del mismo
Reglamento, que este expediente se someta
a información pública durante 30 días.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión, de lo que se ex-
tiene la presente que firmo en prueba de
conformidad, de que certifico.








hrs. Asistentes.

Alcalde-Presidente.

J. P. Rodríguez García
Concejales.

J. F. Collado Calabuig.

J. A. Ruano García.

J. P. Hernández Cuevas.

J. A. Zúñiga Mollá.

J. A. Alfredo Ruiz Galpe.

J. T. Martínez Torosa.

J. P. J. Cuevas Molina.

J. F. Ponique García.

J. O. Cuevas Gosalvez.

J. P. Cantos Lacy.

J. A. Sandoval Calabero.

En la Ciudad de Almuñosa, siendo las diez y nueve horas del día treinta de marzo de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, comoponentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fomento habilitado de la misma.

ACTA.- Dada cuenta de las D. O. aparecidas en los B. B. O. O. del Estado y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno, y que afectan a la administración Municipal, la Corporación se dió por enterada, acordándose no cumplimentar.

Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente.- Dada así misma cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno hasta la fecha, la Corporación se dió por enterada, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de marzo pasado, sobre el escrito de la Hidroeléctrica Española S. A., contestando a escrito del Ayto. de 2 de marzo también pasado, en el que se transcribe acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en sesión extraordinaria el día 1º del mes de marzo.

Igualmente se ratificó acuerdo de la Permanente del día 28 de marzo pasado, sobre



escrito del Distrito Forestal de Alhacete indicándose a este Ayuntamiento el trámite del expediente, se incoó por D. Basilio Cerdas Tortosa y otros, con arreglo al art. 59 del Reglamento de Montes cuyo texto coincide en un todo con el siguiente:

"Las Corporaciones en virtud de la lectura del indicado escrito, por el que Don Basilio Cerdas Tortosa, D. Antonio Vicens Cuervo, Doña Ana Lopez Lopez, D. Juan Antonio Lopez Lopez, Doña Isabel Lopez Lopez, Doña Belen Lopez, D. Salvador Collado Mejias y D. Antonio Ferrandiz Cortes, propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal promueven expediente propio y necesario para reclamar por la vía judicial la propiedad de parcela de terrenos que no les fueran reconocidos en el Delineado de la Sección de "Alcor" del Monte "Turis" de Alhacete, n.º 70 del Catalogo de la Provincia de Alhacete, y de los propios de este Ayuntamiento, en relacion con el cual estas Corporaciones no tienen que alegar derecho ni reclamacion alguna, por lo que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que el expediente siga el trámite a que alude el n.º 2 del art. 60 del Reglamento de Montes vigente.

Relaciones de asuntos pendientes. - El secretario informó en el artículo de que desde la última sesión ordinaria del pasado día 30 de diciembre de 1.967, a la correspondiente al día de hoy, se han celebrado cinco sesiones extraordinarias, y de los asuntos en ellas desarrollados y acordados todos están completamente terminados, o siguiendo el trámite legal reglamentario o normal excepto lo referente a la firma del Decreto con la Radio Juventud de Alhacete, cuyos bases

fuera aprobada sin que se haga firme la
 Plana el oportuno momento.

En cuanto a los que existen antes de la sesión
 del 30 de diciembre de 1.964, rubricados todos ellos
 suces, el expediente del Matadero Municipal
 de aves que valió para su destino completamente
 terminado con fecha 25 del mes de
 marzo corriente.

Preguntas y Respuestas. - El Sr. Concejal D.
 Pedro Baños Luez preguntó y así se acordó, re-
 mitiere al Sr. Excmo que debe de hacer los
 Proyectos de comunicación de las Calle de la
 Paz y Morcuelo, así como el de Acceso al
 Cortillo con la del Cementerio, advirtiéndole
 que en caso de no realizarlos rápidamente
 se dejará de tratar con él, para hacer el
 encargo a otro técnico.

Despacho Extraordinario. - Trivia la espe-
 cial de abaración de urgencia, conforme de-
 termina el art. 294 de la vigente Ley del Regi-
 men Local; se acordó:

Intervención de D. Victor Gorrillo Peneda, en
 nombre y Representación de "Firmas y Extrac-
 tos S. A." adjudicatario de la pavimentación
 General de la población de Almuza, manifi-
 festando:

1.º - Que de acuerdo con las indicaciones recibidas
 ha procedido a efectuar los trabajos de
 pavimentación, acerca, de las siguientes ca-
 lles: Cauce de Alfonso X; parte de las Calle
 de San Vicente, zona entre C. F. 430, ca-
 lle de San Vicente y calle de Colón, así co-
 mo la avenida del Instituto de esta Ciudad.

En la relación valorada del mes de

febrero de 1.968, de ptas. 398.750'28, es la facultad para proceder al subasto a favor de la Entidad bancaria que se conveniga, acordándose por la Corporación que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente para que el Sr. Alcalde quede facultado para el subastado en las condiciones convenidas por ambas partes.

Escrito de Don Herminio Romero, como representante de la firma "Hija de María Teresa, mayor de edad y con domicilio en General Davila n.º 12, con autorización de su Sr. Excmo D. Felipe Yañez, - le leyó dicho escrito y la Corporación teniendo en cuenta el oficio circular de la Delegación Provincial de Almacenes y Transportes de fecha 26 de marzo, por el que se ordena a conseguir inarremate en el comercio de pescado congelado, este Ayuntamiento siguiendo las instrucciones que se dicen autoriza la instalación solicitada por la peticionaria para la venta de artículos congelados en las condiciones determinadas por la Superioridad.

Propuestas de Doña Pilar y Doña María Dolores de Herrera Rovira, sobre compra-venta de parcelas de tierra propiedad de las mismas afectadas por el proyecto de urbanización parcial de ensanche de la Glorieta. - Antes de entrar en la discusión del Fondo de dicha propuesta, por el Sr. Secretario, teniendo en cuenta el interés que le une con las oferentes, y considerando lo que determina el art. 298 del vigente Reglamento de Organización, Funciona-



amiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, solicita autorización para celebrarse de acuerdo en este asunto, por estar comprendido en el apartado a) del art. 297 del mismo cuerpo legal, por lo que previamente autorizado por la Alcaldía-Presidencia, se acuerda del talase de Lesiones, actuando en su lugar el Jefe de Negociado D. Rafael Coueto Sanchez.

Estudiada detenidamente la propuesta de referencia, y tras cumplida deliberación y estudio, se acuerda por unanimidad su plena aceptación, en virtud de lo cual esta Corporación deberá abonar a los interesados la suma de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas por la parcela o finca independiente que se indica en dicha propuesta y que es precisamente la que interesa a este Ayuntamiento para el Proyecto indicado, que ocupa una extensión de ochocientos noventa y siete metros cuadrados, y cuya parcela o finca constituida por segregación de un huerto cercado de paredes sito en la Plaza de San Francisco, hoy Avenida de José Antonio, Girón, y cerca de la calle de Antonio Maura hay Luis de Beresa, n.º 17, antes 13, obtiene los límites siguientes: Norte, Avenida de José Rodríguez, antes Calle de Eugenia; Este, Indio o Parque de Luis de Beresa; Sur, Plaza de Reyes Católicos y Indio o Parque de Luis de Beresa, y por Oeste, esta misma casa y huerto de huerto cercado de paredes en la Plaza de San Francisco, hoy Avenida de José Antonio Girón.

El quito se hace al contenido obligado.

se el Ayuntamiento se dar de alta a su nombre lo antes posible las contribuciones e impuestos correspondientes a dicha parcela que se adquiere y mientras esta esta incluida en los recibos que se giran a nombre de los vendedores, les será abonado la parte correspondiente, como así mismo hacer efectivo por su cuenta los gastos territoriales, fiscales o registrales en su caso, derivados de la compra-venta que se efectúa, Así mismo el Ayuntamiento se compromete a no establecer la contribución especial, que corresponde por apertura de calles al costo de la fuerza de los propietarios, de las que se exige, pero no así del costo de las demarcaciones de contribuciones especiales por tendido de alumbrado público, pavimentación, alcantarillado, aguas potables, etc. que lo será en su caso, de cuenta de los tres. vendedores al igual que la construcción en su caso de la nueva cerca de la propiedad que construyan las mismas, quienes no obstante podrán recibir gratuitamente los materiales del referido tendido y los de cualquier clase, ya que ello se ha tenido en cuenta al establecerse el precio de esta compra-venta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los tres Concejales en prueba de conformidad, de que certifico,

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Juan' or similar. To its right, there is another signature, possibly 'Pedro'. Further right, there is a signature that looks like 'M. P.' and another that is less legible. There are also some circular stamps or marks interspersed among the signatures.

Dado cuenta del expediente instruido al efecto y transcurrido el plazo legal concedido sin que se haya producido observación ni reclamación alguna contra el mismo, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarlo provisionalmente y que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos que ordena el art. 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas de dicho día extendiéndose la presente que firman los concurrentes en prueba de conformidad de que es copia.



The lower portion of the page contains several handwritten signatures and stamps in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'M. J. P.' with a long, sweeping underline. To its right, there are several smaller, more compact signatures, some of which are partially obscured by the larger one. At the bottom right, there is a signature that reads 'L. Ferrer' with a double underline beneath it. The ink is a consistent blue color throughout.

Is. Arzobispo,
Alcalde-Presidente

D. R. Rodríguez García
Concejales

D. F. Colado Calabuig.

D. P. Hernández Cuevas

D. R. García Mallá

D. F. Rodríguez García

D. A. Ruiz Calpe.

D. O. Luaces González.

En la Ciudad de Almería, veinte dos días y nueve horas del día primero de junio de mil novecientos veintea y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal los Sr. Concejales que al margen se expresan, los que veinte noventa y cinco no suficiente para adaptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria a instancia de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fomento, Habilitado de la misma.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia y declarado público, fué leído en voz alta y aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Supremo del Maestro de Obras D. Fermín García García sobre finca propiedad de D. Virgilio Antequera Guillén de Colado, sita en la calle del General Morcuelo número 61, - se leyó dicho informe, en el que termina con la valoración de dicha finca, ascendente a la cantidad de pts. 294.150' - , y la Corporación se dió por enterada y acordó que la finca de referencia sea inscripta en el Sr. Maestro de O. Municipales D. Diego La Osa Mellán, como requisito previo para su ulterior trámite y consiguiente si procede con el Sr. propietario.

Exposicion de Hidroeléctrica Española.- Por el infrascripto de orden de la Presidencia se dió lectura al escrito de dicha Sociedad de fecha 12 de mayo pasado, por virtud del cual, la Empresa acusa recibo de escrito de este Ayuntamiento de fecha 17, sobre la desconformidad que existe por parte de este Municipio respecto



a la fortificación de alumbrados públicos, en las que se atiene al contrato vigente de 1.953. Solicitar se muestre el mencionado contrato, y terminase en el último parrafo recordando el contenido del art. 273 del Reglamento de Organización vigente en relación con los arts. 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Corporación se dio por enterada.

Exerito de la tabla de la Contabilidad-Administrativa de la Audiencia Territorial de Almería, reiterando la remisión por parte de este Ayuntamiento a dicho Tribunal de 7 documentos, - se leyó dicho escrito, de fecha 22 de mayo pasado, con el contenido que se versa en el encargo garantido, y en su consecuencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se de su más estricto y exacto cumplimiento en el pago y ley del que se señala.

La encuesta al nº 7 referente a los justificantes de toma de botones, es notoria y así se hace constar que este Ayuntamiento no ha tenido obra ni parte en dichas operaciones, por lo que no hay ningún justificante en los oficinas, y por tanto no puede ser cumplimentado.

Exerito de los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento solicitando aumento de sueldo. - se leyó dicho escrito, y la Corporación Municipal en Pleno, tras detenido estudio del mismo, acordó por unanimidad, conceder una gratificación de 500 pts. mensuales a todos los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento administrativos y jefe de la Policía Municipal, y de 200 pts. mensuales al resto del personal. Todo ello a partir de 1º de junio corriente.

A los señores encargados del Servicio de Limpieza se les dará una gratificación en proporción a los actuales aumentos que perciben.

Por último se acordó en el cumplimiento de lo dispuesto en la O. de 11 de noviembre de 1.967, y Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1.968

Reconocimiento y satisfacción de este Ayuntamiento por la actuación de los Bajas de Ahorros y Montos de Piedra de Valencia, a través de su recurrente en Almuñosa, por su actividad en esta Ciudad. - La Alcaldía informó debidamente a esta reunión y al proponer como se actúa el soporte del suceso ocurrido, acordó por aclamación que como la satisfacción y reconocimiento de este Municipio por el mismo proceder de los Bajas de Ahorros y Montos de Piedra de Valencia, a través de su recurrente en Almuñosa, expresando que esta decisión servirá de estímulo a otros Buitidos para seguir en lo sucesivo colaborando con el mismo interés y entusiasmo que lo ha venido haciendo hasta ahora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, extendiéndose los presentes actas, que es firmada por los Sr. secretario en prueba de conformidad de lo que certifico.

- Ins. Amstantes
- Alcalde - Presidente
- D. P. Rodríguez García
- Concejales
- D. F. Colado Ledabainy
- D. P. Hernandez Cuevas
- D. R. Quintiz Mollo
- D. A. Ruiz Calpe
- D. P. J. Cuevas Molino
- D. E. Martínez Zorza
- D. O. Cuevas Gosalbeg
- D. A. Ruano García
- D. A. Masia Vicente

En la Ciudad de Mucuna, siendo las diez y nueve horas del día siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. P. Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los Sr. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos, en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, a las diez de la noche de la Corporación y presencia del Sr. Intendente de Fomento, habilitado de la misma.

ACTA. - Abierto el acto por la Presidencia y declarado público, fue leído en borrador y aprobado por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Exerito de la Comisión Provincial de Volcanes aprobando el Proyecto de expropiación de terrenos para la construcción de un Complejo Deportivo. - De orden de la Presidencia por el infrascripto secretario se procedió a leer el mentado exerito, en el que se dice: "Causa relación al expediente del Ayuntamiento de Mucuna, instruido para la expropiación de terrenos para la construcción de un Complejo Polideportivo, visto el informe del Arquitecto de los Servicios Técnicos de esta Delegación, se acuerda por unanimidad aprobar tal proyecto".

En su consecuencia a tenor de lo que dispone el art. 52 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 11 de mayo de 1956, esta aprobación lleva implícita la Declaración de Utilidad pública.

ca y la necesidad de ocupaciones de los terrenos.

Finalmente a tenor de lo que dispone el art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 y 28 del Reglamento que a la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.954 para la determinación del justo precio, se podrá convenir con el particular o particulares la adquisición de los predios comprendidos por mutuo acuerdo en el plazo de 15 días, y si en dicho plazo no se llegara a este acuerdo se requiera el procedimiento que se establece en los artículos siguientes, sin perjuicio de que en cualquier estado posterior de su tramitación quedau ambos partes llegara dicho mutuo acuerdo.

El expediente de justiprecio se extenderá iniciado, a todos los efectos legales el día siguiente a aquel en que haya adquirido firmeza el acuerdo declaratorio de la necesidad de la expropiación, con independencia de la fecha en que se extienda la correspondiente diligencia de apertura, por tanto se fija la iniciación del expediente con su fecha legal en el día de hoy 7 de junio del corriente año.

La Corporación no dió por enterada y acordó por unanimidad no iniciar expediente en relación a los subterráneos en los que hasta ahora no se ha dado el acuerdo D. Francisco Callado Martínez, Doña Anacletti Loucky Martí y Doña Carmen Rodríguez de Paterna, por que con Doña María-Belen Manzanera Loucky y los demás se ha llegado a una inteligencia.

Exento de la Comisión Provincial de Urbanización aprobando el Proyecto de Urbanización

provincial, en el Parque de La Glorietta. - De orden de la Presidencia, por el infrascripto Secretario se procedió a leer el mentado escrito de 3 de los comités: "En relación con el expediente del Ayto. de Huancayo para la urbanización provincial "Emanche de la Glorietta", visto el informe del Arquitecto jefe de los Servicios Técnicos de esta Delegación, se acuerda aprobar tal proyecto".

En su consecuencia a tenor de lo que dispone el art. 52 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenamiento Urbano de 13 de mayo de 1.956, esta aprobación lleva implícita la declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación de los terrenos.

En el presente expediente, se ha llegado a un acuerdo completo y total, respecto de la cesión de los 2.917'70 m² que necesitan el Municipio para la ejecución del Proyecto. En cuanto para la realización de las obras y financiación del mismo, se hace preciso la formalización del correspondiente Presupuesto Extraordinario, que se nutrirá con las Contribuciones Especiales. En lo tanto se acuerda por unanimidad:

- 1.º - Que se proceda a la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario.
- 2.º - Que para nutrir el Presupuesto se haya uno de las Contribuciones Especiales a que se refiere el cap) c) del art. 169 de la Ley de Régimen Local.
- 3.º - Aprobación de los proyectos de la Alcaldía, para hacer uso de la última partida del Capítulo III de Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario, promovido según acuerdo del Excmo. Ayto. Pleno en sesión extraordinaria celebrada esa fecha 14 de diciembre de 1.967, para solicitar de la Dire



rección General de Adm. Local la suma de 405.092'00 ptes., con destino a cubrir el Presupuesto Extraordinario, como Aportación Municipal, que se otorga consecuciéndolo para satisfacer el importe de los Obras de ensanche de "La Florida".

4.º.- Que se proceda a la tramitación, de la correspondiente Ordenanza, en Fiscal.

5.º.- Que se Constituya la Asociación Administrativa de Contribuyentes y, se redacten los Estatutos correspondientes.

6.º.- Se aprueben las Bases de ejecución del Presupuesto Extraordinario.

El apartado n.º 6 será aplicado en la serie en que se trate del Presupuesto Extraordinario, por que en los Presupuestos se refiere al subproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario que se acuerda en la siguiente forma:

Gastos

Capítulo I.- Personal

Instrucción 2.º de la Ley 102/63 y O.M. 17-10-63
 0'6 % del 1.768.000 ptes. ————— 10.608'00
 Al S. de I. y Anuncio 884'00

Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital.- Costo de las Obras

1768.000'00

Capítulo VIII.- Impuestos,

Gastos Impuestos.

40.000'00

Importe total Gastos.

1.819.492'00

Ingresos.

Capítulo III r 7.º Bases y otros ingresos.

3. Contribuciones Especiales: (Art. 6.º)

Art. 451 de la L. 1/5 ptes de 1.768.000 conforme al n.º 1 del art. 470. L. R. L.

1.414.400'00

7. Aportaciones de otros Presupuestos.

Procedente del superavit	405.092'00
<u>Ingresos total de los ingresos</u>	<u>1.819.492'00</u>

Suman los Gastos	1.819.492'-
Suman los Ingresos	<u>1.819.492'-</u>

Nivelado.

Y la Corporacion hallandolo conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia, por unanimidad acuerda:

- 1°.- Aprobado el Anteproyecto de presupuesto extraordinario de referencia, y
- 2°.- Que se exponga al publico por termino de quince dias de acuerdo con lo prevenido en el art. 676-2 de la Ley de Regimen Local vigente.

Se aprueba igualmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales que por Beneficio Especial prescribe el art. 467 de la vigente Ley de Regimen Local, para la ejecucion del proyecto de ensanche de la zona de la Glorietta, a que se refiere este expediente.

Se acuerda tambien por unanimidad:

- 1°.- Imponer la Contribucion Especial a que se refiere el inciso b) del art. 451 de la vigente Ley de Regimen Local para la financiacion del Proyecto de Ensayo del predio de "Las Glorietas".

- 2°.- Fijan en un millon cuatrocientos catorecero mil trescientos puntos, la cantidad a repartir entre los especialmente interesados, segun el porcentaje resultante del siguiente esquema: $\frac{1.414.400 \text{ pts.}}{8.854.926 \text{ pts.}} \times 100 = 16\%$ (= 16%) dico. (4/5 pts de la Obra) $\times 100 = 16\%$

- 3°.- Establecer como base del reparto la base imponible de la Riqueza Urbana y la cuota del 8%



para de la Contribucion Industrial.

4.º - Constituir la Asociacion Administrativa de Contribuyentes, con respecto a los sucesos de procedimiento que siguen en la materia.

5.º - Las cuotas individuales se recaudaran mediante el procedimiento de los minas en dos mitades que pueden ser mensuales y coincidentes con la recaudacion de la Hacienda Publica.

Facultad a la Alcaldia para que continúe los trámites pertinentes a fin de ejecutar todo lo anterior.

Escrito de D. Francisco Garcia Pedraza, solicitando autorización para realizar obras de derivacion de canal para riego. - Se leyó dicho escrito y la Corporacion en Pleno tras deliberacion y estudio acordó por unanimidad que se autorice lo expresado en las siguientes condiciones:

1.º - La derivacion pretendida deberá ser personalmente realizada por el Apoderado Municipal Sr. Antonio Ferrandiz, quien a su vez inspeccionara y dirigirá las obras de construcción del referido canal.

2.º - El Ayuntamiento podrá disponer en cualquier momento del dominio total o parcial del canal por existirlo en el futuro, obras de urbanizacion o por cualquier causa o motivo, bastando para ello un simple acuerdo municipal en el sentido que precede, para que el interesado o los que hagan sus veces por traspasso, venta o cualquier otra causa que haga motivado el cambio de propiedad sea titular en aquel momento.

3.º - Esta concesion no supondrá para el Sr. Garcia Pedraza, facultad ni derecho alguno que no sea la estricte exposicion de lo que se le facilita,

o sea, pueden seguir como hasta ahora lo han venido haciendo.

4.º - El acuerdo se comunicara por que en 24 horas de tiempo se cumpliera por el interesado, o en su caso, si este no lo realizara, el Ayto. por medio de sus servicios, procederá a la demolición de la parte que interesa demuir, o del total de la obra autorizada.

Cuentas General del Presupuesto 1967.

Fue examinada la Cuentas General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1967, recibida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y determinada favorablemente por la Comisión Permanente expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se haya formulado reparos u objeciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que censurar o corregir; que se haya debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los art. 790 y 791 de la Ley de Regimen Local, por unanimidad acordada aprobada provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencia en lago año anterior	- 3.035.936 -	
Ingresos en ejercicio Cuenta	- 11.911.202 -	14.947.133 -
Pagos " " "		9.212.494 -
Existencia Copen 31-12-67		5.728.644 -
Relaciones Deudoras		1.910.332 -



Suma	7.638.976'-
Relaciones Antecedentes.	3.712.734'-
<u>Superavit</u>	<u>3.926.242'-</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, estudiándose los presentes en su totalidad de conformidad de que certifico.

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several others in the center and right, some with names like 'F. García' and 'L. Paredes'.

- Jrs. Asistentes.
Alcalde-Presidente
D. F. Rodríguez Guzmán
Concejales.

D. F. Collado Calabuig
D. A. Ruano Guzmán
D. P. Hernandez Cuevas
D. R. León Mollo
D. P. Cantos Saiz
D. J.º Riquie Guzmán
D. A. Ruiz Calpe
D. T. Urbina Torres
D. C. Cuevas González

En la Ciudad de Alameda a catorce de junio de mil novecientos veinte y ocho, se reunió en el salón de sesiones a las diez y nueve horas de dicho día, los señores concejales al efecto en el salón de sesiones de estas casas municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez Guzmán, en celebración de la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, asistiendo de su el secretario de la Corporación.

ACTA. - Alunto el acto por la Presidencia firmada en honorador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

"Expono la Presidencia que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Municipio D. Miguel Cruz Hernandez, tiene convocada su junta oficial a esta Ciudad, para mañana, día quince de los corrientes, a fin de proceder a la inauguración de las obras realizadas por este Municipio recientemente. Y al llegar este momento estima la Alcaldía que si bien se encuentra ligada por un deber de gratitud por la colaboración y ayuda, que viene prestando en esta Autoridad, durante los años anteriores de su gestión al frente de esta Provincia.

Por todo lo cual, la Presidencia propone, y la Corporación Municipal en Pleno acuerda por aclamación, como en Acta, el testimonio de reconocimiento y satisfacción, por el beneficio que esta Ciudad ha recibido del Gobierno Civil durante el periodo de mandato de su titular Excmo. Sr. Miguel Cruz Hernandez.

Y no siendo otro, sino este, el exclusivo motivo de esta sesión extraordinaria, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez y nueve con quince minutos, extendiéndose lo que antecede, que se firma de conformidad y certifico.



Ins. Asistentes.

Alcaldes - Presidentes

D. P. Rodriguez Garcia
Concepales.

D. F. Callado Lalabuz.

D. A. Ruano Garcia

D. O. Cuevas Gonzalez.

D. T. Ronique Garcia

D. A. Ruiz Gelpie,

D. L. Masias Vicente.

D. A. Sordas Calullena

D. P. L. Cuevas Molina

D. T. Martinez Zarac

En la Ciudad de Almuñedo a primeros de Julio de mil novecientos veinte y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el salo de sesiones de esta Corporacion los Ins. Concepales que al morpou se expresan, los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesion ordinaria a virtud de su el caracter de la Corporacion y presencia del Sr. Teniente de Alcalde Municipal.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia, fué leida su borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior.

Disposiciones Oficiales. - Doyse cuenta de las disposiciones Oficiales aprobadas en las B. B. O. O. del Estado y de la Provincia, desde la ultima sesion ordinaria celebrada por este Pleno hasta la fecha, y que afectan a la administracion Municipal, la Corporacion se dió por enterada de las mismas, acordando su mas exacto cumplimiento.

Extracto de acuerdos de la Comision Permanente. - Doyse asi mismo cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion celebrada por este Pleno hasta la fecha, la Corporacion acordó por unanimidad darse por enterada, y aprobarlos en aprobacion.

Acuerdos Sancionados. - Por el superior de el orden de la Presidencia, se leyó la relacion

de asuntos que aun están pendiente de ter-
minación, y se acordó por unanimidad aban-
donar por enterada la Corporación, y en su defecto a la
del Consorcio de Radio Fomento de Almuñécar, que
se ultimen vice más de pronto.

Cuota purgativa de la rebuena de pta.
35000 concedida para paliar el desempleo. - En
virtud de las Cuotas presentadas por el Sr. Al-
calde Prudencia, correspondientes a las obras de
pavimentación urbana llevadas a cabo con
empleo de personal en situaciones de poco dinero,
y en las cuales se han invertido las 35.000 pta.
procedentes del Ministerio de Trabajo y asistidas
a través del Gobierno Civil de esta Provincia
con dichos fines, y visto con minus los Esti-
maciones del Consejo de Obras de esta Ayun-
tamiento Sr. Diego Los Años Albellán, fueron
aprobadas por unanimidad.

Subvención para el Frente de Juventudes con
destino a Obras. - Se acordó por unanimidad
abonar en concepto de subvención a partir de
1.º de junio del actual, la cantidad de 10.000 -
pta para contribuir a sufragar las obras de la
Casa del Frente de Juventudes de esta Ciudad,
hasta el final del presente Ejercicio.

La diferencia hasta 250.755'97 pta, se abo-
nará en las mismas proporciones mensuales de
10.000 pta, con cargo a la partida que para
este fin es el presente Presupuesto Ordinario
para 1.969.

Juicio Verbal Civil promovido por Sr. Pedro
López Cuevas reclamando sobre derlindo de
23, 24, y 25 de julio de 1.954. - De orden de la
Procuraduría por el infrascripto letrado se tra



ferase sobre la Mesa los antecedentes obrantes en estas Oficinas, sobre el expresado asunto como consta en su escrito presentado por el Sr. Lopez Cuenca, que tiene extractada el día 6 de marzo de 1.968, y resuelve por la Corporación el día 11 del mismo mes, cuya resolución comunicada al interesado el día 16 de marzo referido ratifica en su todo la Corporación.

Acto seguido se dio cuenta de la resolución del Ayuntamiento Municipal de Alharcete suscitada para que tenga efecto el Juicio Verbal civil que se solicita por D. Pedro Lopez Cuenca para el día 10 de los corrientes, y hora 11 de la mañana, por lo que encubierto el dictamen del Sr. Secretario en virtud de las normas al efecto contenidas en el Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procedo, y en consecuencia la Corporación Municipal en Pleno, con el n.º de votos necesarios para adoptar esta clase de acuerdos, resuelve por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Perceval Rodríguez García para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, comparezca el día 10 de los corrientes, a las 11 de la mañana en el Ayuntamiento Municipal de Alharcete, en la Audiencia sita en Calle de Salamanca, n.º 1, realice cuantos diligencias, gestiones y trámites necesarios para la defensa de los intereses municipales, y designando al Sr. Abogado en ejercicio D. Enrique Villanueva Valverde, y al Procurador Sr. Cuortero Reinado para que se encargue del procedimiento y representación correspondiente.

Respuestas, Preguntas y Proposiciones; - A propuesta de D. Angel Alvarez, se acordó por unanimidad, para practicarlas, estimer y delimitar peticiones para correspondir la colocación en sitio adecuado de los cables aéreos y señalizando la situación del laboratorio de Nuestra Señora de Belén.

A continuación se hicieron propuestas para que se iniciara una ocupación de terreno en lo que se refiere al tráfico aéreo, especialmente con los vuelos que sobrevuelan los fondos de la localidad que en su estacionamiento producen perturbaciones incesantes.

Por último se suplicó a la Jurisdicción que se controlara lo que respecta al funcionamiento de la misma que algunas fabricas tienen instaladas para la ausencia de trabajo de los operarios.

D. Inquilino Extraordinario. - Trivia la especial declaración de urgencia, según determinas el art. 299 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

Excmo. Sr. D. Carlos Martínez Gascón y Gascón, solicitando autorización para construir un edificio de plaza baja, sótano y cuatro pisos, con un total de 2 locales comerciales y 8 viviendas, según se le beneficia de la Ley de Vivienda de Renta Limitada o subvencionada. - Se leyó dicho escrito, y en su virtud, se examinaron los Planos, Proyectos, Memoria y demás documentación que se acompañan, y en su virtud la Corporación, acordó por unanimidad autorizar dichos constructores, dentro del plazo de los derechos municipales que correspondan, señalamiento por el Sr. Maestro de Obras Municipales de la alineación y resaca, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y adaptación de las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier accidente o desgracia, debiendo también obtener y colocar el correspondiente

Sr. Arcefeute,
 Alcalde - Presidente
 D. P. Rodriguez Garcia
 Concejales.
 D. A. P. Rucano Garcia
 D. R. Zunily Malli
 D. F. Henriquez Garcia
 D. A. Ruiz Calvo
 D. F. Collado Calabun
 D. O. Casaca Garding
 D. B. Martinez Lerao
 D. A. Macias Vizcete
 D. A. Sanchez Calallero

En la Ciudad de Huancayo a veinte y tres de octubre de noventa y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunió en el local de sesiones de esta Casa Municipal los Sr. Concejales que al margen se expresan, los que reunidos reunidos reunidos para adaptar convenientemente su 1º presupuesto, se constituyeron en Sesión Extraordinaria artículo de mi el contenido de la Suplementación y por medio del Sr. Subsecretario de Fines Administrativos.

H.C.T.A. - Alzando el acto por la Presidencia febrilista en honor de y aprobada por unanimidad el acta de las sesiones anteriores.

Aprobación n° proceso del Presupuesto Extraordinario para los Libros de Gastos de la Gloriosa y El Ayuntamiento por un periodo de un mes.

1º.- Aprobar el presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Cap.	Gastos	Ycto.
1º	Personal activo	11.492.-
2º	Materiales y diversos	—
3º	Clases Pasivas	—
4º	Deudas	—
5º	Subvenciones y prestaciones en especie	—
6º	Extraseguros y de capital	1768.000
7º	Reintegrables, indob e impuestos.	40.000
<u>Total de Gastos.</u>		<u>1.819.492</u>

Ingresos.

1º	Ingresos directos	
2º	id indirectos.	
3º	Gravamen y otros ingresos	1.414.400



	Lujo no cubierto	1.414.400
4°	Subvenciones y p. en especie	—
5°	Depositos Patrimoniales	—
6°	Excepcionales y de Capital	—
7°	Empleados e imprentas	405.092' —
8°	Reservas	—
	<u>Total de Depósitos</u>	<u>1.819.492' —</u>

Resumen.

	Resumen de los Gastos	1.819.492' —
	id. de los Depósitos	<u>1.819.492' —</u>
		NIVELADO

2°.- Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Alumbrado y Lucha Local se abonen con preferencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3°.- Apoyar, igualmente, los libros del Presupuesto.

Asimismo acordó que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de costumbre en las localidades, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Regimen Local.

Circular del Gobierno Civil de fecha dos de los corrientes, sobre convocatoria solicitada ayuda económica para obras, a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. - Por el infrascrito de orden de la Presidencia se dio lectura íntegra a la mencionada Circular, resultando que en

tes del día 31 de julio del presente año, los Ayuntamientos a los que interese solicitar ayuda económica para obras a realizar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1969.

En su consecuencia y teniendo en cuenta la documentación que se exige y los requisitos que se enumeran, considerando que el porcentaje de participación de los Ayuntamientos en la realización de las obras, se ha aumentado considerablemente según disposición de la Presidencia del Gobierno, siendo el 55% para toda clase de obras, excepto abastecimientos y saneamientos, que será el 65%, pudiendo acudir para financiar estos dos últimos tipos de obras a la implantación de contribuciones especiales.

En su virtud, tras amplias deliberaciones y estudio y consideración de las obras más urgentes, necesarias y necesarias a realizar en el plan de 1969, se acuerda por unanimidad solicitar ayuda económica a la Comisión Provincial de Servicios Especiales de las siguientes obras cuyo expediente se remitirán antes del día 31 del actual:

PRIMERO.- "Abastecimiento: URGENTE.- Colecta, Calle de Aragón. Nueva Estación Depuradora", según memoria valorada del Sr. Ingeniero de Caminos D. Domingo Mendiz Kuey: Presupuesto de 6.182.800 ptas.

Ayuntamiento Municipal 65% de dicho Presupuesto.

Ayuntamiento Estatal 35% del mismo.

SEGUNDO.- Formulese para pavimentación general de calles de esta Ciudad de Alcañiz.



según Memoria valorada del Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Lopez Gonzalez por un total de 54.987.361 pesetas.

Aportación Municipal el 90% del presupuesto.

Aportación Estatal el 10% del mismo.

Como las realizaciones o llevadas a la práctica y objeto de este último y ambicioso proyecto tendrá que ser realizada por lo menos en tres anualidades, la aportación Estatal, por ser así concebida en tres anualidades iguales correspondiente a 1.969, 1.970 y 1.971.

Al propio tiempo se acuerda solicitar se conceda a esta Corporación la ejecución directa de las mencionadas obras, de acuerdo con el siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, teniendo muy en cuenta que la explotación económica del Ayuntamiento es superior en su importe a la ayuda solicitada, y que por esta se cuenta con medidas técnicas y de otra especie necesarias para ello, según requisitos señalados en número 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente D. Pascual Rodríguez Garcia, se levantó la sesión extendiendo a las presentes actas que es firmadas por todos los Srs. Concejales asistentes, en prueba de lo conferenciado, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día al principio

iudicados, de que certifico, con la
 advertencia de que en esta sesión se acordó
 en esta la satisfacción del Ayto.
 por la compra de terrenos del nuevo Galerio.
 los que he de seguir los destinos de esta
 Provincia Esms. Fr. D. Juan Murillo de
 Valladolid y Martin Matamoros, acto que se
 tuvo lugar el día 26 de junio pasado, que
 igualmente certifico.

Frs. acreedores
 D. F. Collado
 D. A. Ruano
 D. P. Hernandez
 D. F. Rosique
 D. A. Morcia
 D. T. Martin
 D. O. Lucena
 D. P. Santos

Concejal
 D. F. Collado
 D. A. Ruano
 D. P. Hernandez
 D. F. Rosique
 D. A. Morcia
 D. T. Martin
 D. O. Lucena
 D. P. Santos

En la Ciudad de Almansa, siendo las diez y
 nueve horas del día catorce de septiembre de mil
 novecientos veintea y ocho, previa convocatoria
 al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se
 reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Con-
 sistorial, los Sr. Concejales que al margen se expresan
 componentes del Pleno de la Corporación, los que
 siendo numero suficiente para adoptar acuerdos
 en primera convocatoria se constituyeron en
 sesión extraordinaria artículo de mi el tenor
 tenor de la Corporación y presencia del Sr. Tenen-
 tor de Fondos habilitado de la misma.



ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia, y declarado público, fue leída en borrador el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Proyecto de apertura de calle de 10 metros de anchura redactado por el h. asesorador municipal.

La Corporación examinó el suscrito Proyecto para la apertura de una calle particular en la calle de San Luis, junto al edificio en construcción y su prolongación de la misma línea de fachada, y en consecuencia conformó, según los croquis y croquis que obran en la mesa, por lo tanto se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, sin perjuicio de tenerse en cuenta que en la formalización administrativa que en su día se acuerde para la aprobación del Proyecto General de Urbanización del casco urbano, se tenga en cuenta el actual proyecto, el cual, si circunstancias de superior entidad y rango aconsejaren su modificación, tendrá que adaptarse al Proyecto General de las actuales líneas.

Exericio de los industriales con puesto fijo en el Mercado Central y de San Roque, solicitando el cierre en dichos Mercados durante la jornada de tarde de los sábados de verano.

Por el infrascripto se dió lectura al indicado escrito, que fue escuchado atentamente por la Corporación, cuyos componentes emitieron sus opiniones no todas coincidentes con la petición de los interesados, pero teniendo en cuenta que las fechas actuales no son las más adecuadas para promulgarlo en un sentido determinado en cuestión que afecta al abastecimiento general de la población, se acordó por unanimidad

deposito pendiente de resolucio[n], y comunicar a los firmantes que en el proximo año, antes de empezar la temporada veraniega, presenten un nuevo escrito que la Corporacion estudie a estu[dio] para la resolucio[n] mas conveniente.

Presupuesto para la adquisicio[n] de una Caja de frutas y verduras al por mayor y otros servicios en el Matadero Municipal. La Corporacion examinó las notas y datos que presenta y suscribe el Sr. Maestro Municipal de Obras, las cuales no se adaptan a las normas que exigen esos documentos de esta importancia, como son la Memoria, Proyecto y Presupuesto que son necesarios para la tramitacion de ese expediente de subasta para la adjudicacion de estas obras, que son ciertamente importantes.

Por tanto se acuerda dirigirse al Sr. Apunjal Municipal Sr. Antonio Fernandez Esteban, para que a cuenta de su vez desde la notificacion que se le haga respecto al oportuno Proyecto, Presupuesto juntamente con la Memoria para la adquisicio[n] de una Caja de Frutas y Verduras al por mayor y otros servicios en el Matadero Municipal, bien entendido que si en el indicado plazo no obra en estas Oficinas los indicados documentos, se le considerara como renunciado al cargo que actualmente se le tiene contratado en la modalidad de convenio.

Presupuesto para la instalacion de un ramal de accionada para el servicio de aguas potables en Vivienda "Pedro Lapuerta", con derivacion al Cuartel de la Guardia Civil y calle Albece, La Rosa y Calvo Lata. La Corporacion examinó el indicado presupuesto, y conside-



mandado necesario y su construcción urgente para el abastecimiento del servicio de aguas potables en esta zona que actualmente está muy deficientemente abastecida por lo reducido de la sección del tubo, se acordó por unanimidad aprobar los presupuestos presentados con la obligación por parte de los usufructuarios, de pagar en tre meses el oportuno y por derecho de acceso metido la cantidad de mil pts por viviendas, la 1ª vez, y la renovación a razón de 250 pts por vivienda.

Resolución Comisión Administrativa para el saneamiento subsuelo entre calles General Davila y De Violante, para instalación de Depósito de Fuel-oil. Se trajo sobre la Mesa el indicado expediente, según el cual resulta que esta Corporación Municipal en su sesión plenaria y extraordinaria celebrada el 24 de marzo pasado, aprobó el Proyecto que se menciona en el encabezamiento de este oportuno, sometiéndolo a información pública en el plazo de 30 días, conforme determino el art. 70-4 del vigente Reglamento de Bienes de 21 de mayo de 1.955. En la misma sesión fueron aprobadas también las bases para la concesión.

Fueron cumplimentados todos los trámites legales correspondientes, incluso la publicación de los acuerdos en el B.O. de la P. n.º 43 de fecha 6 de abril del corriente año, sin que se presentara observación ni protesta de ninguna clase.

En acaecido el plazo legal y el cronológico que se apunta hasta el de la celebración de la presente sesión extraordinaria, procede que la Corporación se decida por la adjudicación de dicha concesión, no habiendo lugar a la licitación a que se alude en el mismo artículo 70 ya mencionado, y a los requisitos sobre el particular, de tenor de lo que dispone el art. 2 del cit. R. D. del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al no haber en este asunto más que un solo licitador.

Por tanto, la Corporación Municipal con el voto de la mayoría absoluta del número legal de concejales, que componen esta Corporación, acuerda por unanimidad adjudicar la concesión a que alude este expediente a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, en virtud de informe de Abogados, en las condiciones técnicas y facultativas a que se hace referencia en el Proyecto presentado y aprobado por esta Corporación, de conformidad con las bases aprobadas, todo ello sin perjuicio del cumplimiento por dicha Entidad del oportuno expediente ante la Delegación Provincial de Industria y los requisitos que sobre esta materia se determinan en el Reglamento sobre productos petrolíferos para calefacción, según Orden del Ministerio de Industria aprobada en el B. O. del Estado n.º 159 de fecha 5 de julio pasado, delimitando como base de la adjudicación a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia con poder habilitado en el plazo de 10 días para la firma del oportuno contrato.

La ganancia definitiva será de 3%



del hecho del dominio público ocupado, y en su caso del perjuicio de las obras que se han de ejecutar. Se acuerda al Sr. Abelardo Priolobu S. Pascual Rueda y Guzmán para que pueda firmar el oportuno contrato.

Despacho Extraordinario. - Previa la expresa declaración de urgencia, conforme determina el art. 294 de la vigente Ley de Regimen Local, se acordó:

Compra de la Máquina Olivetti, calle Benito Gallego, 18 de Alhambra, para el cargo de las máquinas usadas del Ayuntamiento por otras dos nuevas. - Máquinas usadas Modelo Lexicon-80 A. n.º 412, 119.

Otra máquina usada de la misma marca Modelo Lexicon-80/OT n.º 290434.

Máquinas nuevas: Una de dichas nuevas Lexicon 80-B de 125 espacios, tipo pica, que oculta papel de 36 cm. Lexicon 80-B de 125 espacios (tipo pica) chico, con un ancho de línea de escritura de 32'5 cm, prumeta de unigrama, completamente nueva.

Otra de la misma marca, Lexicon-80/CT, de 165 espacios, tipo pica, que oculta papel de 46 cm., con un ancho de la línea de escritura de 48'2 de las mismas características que la anterior, completamente nueva.

En lugar de la Lexicon-80/B, la casa y para mayor ventaja del Aztl. ofrece la Lexicon-80/BT, con tabulador y por precio de 10.000 pts, en lugar de los 9.000 pts que es el precio de la sustituida.

La valoración es la siguiente:

Lexicon 80/BT - 10.000 pts.

Exercicio 80/CT. 11.000 pts.

Total. 21.000 pts.

Valoración de las dos máquinas usadas del 1.º al 3.º de 3.500 pts cada una: 7.000 pts.

Diferencia a abonar por el Ayuntamiento: 14.000 pts.

La Corporación acuerda por unanimidad cancelar las máquinas usadas del Ayuntamiento por las nuevas que se ofrecen, aprobando la valoración de las mismas, y la cantidad total a abonar por este Ayuntamiento que es la de 14.000 pts.

Se faculta al Sr. Alcalde para que pueda firmar el oportuno documento y ordenar el pago de la cantidad que sigue acuerdo precedente.

La Corporación se dio por enterada de haberse hecho el correspondiente cargo a la Recaudación de Contribuciones y Arbitrios Municipales de los valores extendidos como motivo de la aprobación del Presupuesto Extraordinario para el Encanche de la Glorieta, sobre que se hizo en las mismas condiciones que existen para el de los recintos de las Contribuciones, Estatales. Concediéndose dos plazos: el 1.º al 15 de noviembre de 1.º 1967, y el 2.º al 15 de mayo de 1.º 1969.

Se acuerda a continuación que para la próxima reforma de Ordenanzas fiscales y Exacciones Municipales, se tenga en cuenta que para el de la correspondiente al término de aguas Potables, se implante el acuerdo que se adapta por esta Corporación en el sentido de los derechos de acometida o enganche se acordaron:

1.º acometida: 1000 pts por vivienda.

2.º acometida o renovación 250 p. por vivienda.

Por último se acordó que por la Tuber



sesiones de Foyelos sea convocante y reunida
 las Comisiones de Foyelos a fin de someter a
 examen lo posible renovación de los Ordenan-
 zas Foyeles de este Ayuntamiento, para el próximo
 ejercicio, a partir del día 23 de las corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar, por la Presidencia se levantó la se-
 sión, siendo las veintinueve horas y treinta
 minutos, firmando la presente acta en
 prueba de conformidad de que Actifíco.







Es. Ayuntamiento,
 Alcalde-Presidente
 D. P. Rodríguez García
 Concejales,
 D. F. Colchado Calabuig,
 D. A. Ruano García,
 D. P. Hernández Cuevas,
 D. R. Emilio Molero,
 D. P. J. Cuevas Molina,
 D. T. Norling Toraco,
 D. P. Cantos Saiz,
 D. O. Cuevas González,
 D. F. Rodríguez García.

En la Ciudad de Almuñécar, siendo las diez y
 nueve horas del día, treinta de ^{septiembre} ~~octubre~~ de mil no-
 vecientos veinte y ocho, previa ^{convocatoria} ~~convocatoria~~ al efec-
 to en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reu-
 nió en el salón de sesiones de esta Casa Co-
 munal, los Sr. Concejales que al margen se
 expresan, como miembros del Pleno Municipal
 los que siendo número suficiente para celebrar
 acuerdos en primera convocatoria, se constituyó
 y pasó en sesión ordinaria, a virtud de sus el
 carácter y presencia del Sr. Intendente de Foyelos
 habilitado de la misma.

ACTO. - Atributo el acto por la Presidencia
 fue leído en su totalidad y aprobado, por unanimi-

da el acta de la sesion anterior.

Extracto de acuerdos de la Comision Permanente.
Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente desde la ultima sesion ordinaria celebrada por este Pleno hasta el dia de la fecha, la Exposicion se dio por enterada de los mismos.

Lectura de Disposiciones Oficiales. - Dada lectura de las Disposiciones Oficiales, expedidas en la B. B. O. O. del Estado y de las Provincias, desde la ultima sesion ordinaria celebrada por este Pleno hasta la fecha, la Exposicion se dio por enterada de las mismas, acordandose el cumplimiento de todas cuantas afectan a la Administracion Municipal.

Relacion de asuntos Publicos. - Se dio lectura a los asuntos pendientes, de los que la Exposicion se dio por enterada y acordó por unanimidad reanudar a reiterar prioritariamente el cumplimiento de los asuntos pendientes, apremiandolos la coyuntura de la inauguracion del Curso para las necesidades de calles y establecimiento de notarios, re-calmandose al efecto el oportuno Presupuesto.

Los referidos al curso ha sido publicado en el B. O. E. n.º 212 de 3 de septiembre de 1.º 1868, D. el 16 de agosto del mismo año para la formacion de los Cursos Generales de la Nacion.

Tambien se acordó reiterar de la Superioridad la provision de dos Médicos para la Casa de Socorro, por ser necesaria, otras dos plazas, no solo para la atencion de este Establecimiento, sino tambien por el exceso de trabajo que proporciona la necesidad de atender a los numerosos accidentados que se producen en la Comarca.

En cuanto a la reconstruccion del Centro de Higiene, no acordó reiterar de D. Miguel Elago Fite

la realización y puesta en marcha de la instalación eléctrica correspondiente que permita el funcionamiento del Centro de Vigilancia y a ser posible el demitir del central para la construcción del mismo.

En cuanto al proyecto de urbanización del parcel de la calle del General Mercado, no creemos sea realizable cuando a este terreno llegase la Obra de Permutaciones 2^a fase.

También se acordó retirar los urbanizaciones de la zona de acceso al Cementerio Municipal.

Comunicado del Distrito Frontal de Abasco
de, transcritos escritos de D. Antonio Molina
de, D. Antonio Martínez Molina sobre
permuta de parcelas. - Se leyó dicho escrito, como así mismo la indicación de dicho Organismo para el informe procedido por parte de esta Corporación y acordó en el que no haya constancia que la finca propiedad de este Ayuntamiento y que interviene al solicitante que a continuación se describirá, no halla libre de cargas, de ocupación, de servidumbre y de censos, y en consecuencia, que queda formalizarse los correspondientes escritos públicos de propiedad.

La Corporación que ha escuchado atentamente la lectura del mencionado escrito acordó por unanimidad, que por no haberse encontrado inconveniente alguno en que la finca propiedad de D. Antonio Martínez Molina, colindante por dos linderos contiguos situados en el "Cerro Moreno", parte de "Cárcel" de este Territorio Municipal, que ocupa dos fanegas o una hectárea, no excede el centiárea; que linda al Norte con Miguel Alencar y por los demás límites con loma. Co-

La finca está inscrita como una finca arrendada
organizada de explotación al libro 219, folio
216, nº 1981, del Registro de la Propiedad de
Murcia, sea presumida por la constitución
por un trozo de terreno sito en el Km. 315 de
la Carretera General de Badajoz a Valencia,
que tiene una extensión de unos 6.000 m², y
límite por Levante con Rambla; al Mediodía
con finca de Madrid-Alicante; al Poniente Ma-
ta y al Norte Carretera.

Plano es que esta conformidad Municipal
se entienda otorgada siempre que se observen las
prescripciones legales contenidas en el vigente
Reglamento de Montes, Título VI, artículo 182 y
siguientes.

Por otra parte el Apto. puede acceder, según
antecedentes obrantes en estas Oficinas, que la fin-
ca propiedad de este Apto. y que interesa al reli-
cioso, se halla libre de cargas, de gravámenes, de
servidumbres y de secaros, y en condiciones que pue-
dan formalizarse las correspondientes escrituras.

Preguntas, Peticiones y Proposiciones. - A propo-
sito de la Tronadura se acordó lo siguiente:

El Pleno acordó el escrito del Sr. Gobernador
del Círculo de la Provincia, fecha 29 de julio para
de referirse a Proyecto de iniciación de la pu-
blicación de un Boletín Informativo, relacio-
nado con el desenvolvimiento político y admini-
strativo de la vida local, y tras deliberación y es-
tudio y habida cuenta de las enormes ventajas
que se han de obtener de dicho Boletín, pides por
mucho en orden a las relaciones entre los pueblos
y ayuntamientos provinciales, se acuerda por unanimi-
dad colaborar al éxito del mismo con una apo-

taciones por parte de este Apto. de 17.000 ptes a-
 nuales, las que se abonoaron en cargo a la
 partida correspondiente del Presupuesto Muni-
 cipal del presente Ejercicio, o en su defecto a la de
 Suplementos, debiéndose aceptar las multas
 oportunas para la consignación de esta partida
 en los próximos presupuestos y para que se in-
 porte en el presupuesto cada año en las Cajas de
 Ahorro Provincial en la cuenta abierta de ma-
 nifestada "Actividades Culturales del Municipio".
 A propuesta de la Presidencia, la Corpora-
 ción acordó por unanimidad encargar al Sr. Letra-
 do en ejercicio D. Enrique Villanueva Valverde el
 dictamen a que se alude en el art. 338 del vigente
 Reglamento de Organización, Funcionamiento y
 Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respec-
 to que el Apto. no viene obligado al pago de esta
 empresarial de seguridad social Agraria por
 los Montes Públicos que posea en el Catálogo
 no debiendo ser incluido en los documentos co-
 bratorios correspondientes.

A propuesta del Sr. Fernando de Guzmán se acordó
 dirigirse a la Dirección General de Bellas Artes in-
 terrogando a continuación de la propuesta que se hizo
 por parte de este Apto. para la terminación lateral
 del Castillo y sugiriendo la pronta inclusión a
 cargo del Proyecto de Restauración.

A propuesta del Sr. Concejal D. Angel Primo
 Gueiza y por ser necesario el uso de una sala
 quinta en la Biblioteca Municipal, se acordó
 por unanimidad modificar el acuerdo de 14 de
 septiembre pasado en el sentido de que los suya-
 no creada nueva Tipografía-Olivetti, modelo Lexi-
 con-80, n.º 411.119, no sea comprada, y por con-

quiere el importe de su malonación que fue teni-
do en cuenta en el anterior acuerdo y que ascendió
a 3.500 pts, sea abonado a la casa permitida.
Por tanto los 11.000 pts en metálico que debían abo-
nar el Ayto. deberán ser incrementados en la referida
cantidad de 3.500 pts, por lo que hará un total de
14.500 pts.

Se acordó también intereser de D. Fern. Lavie y Lopez,
ocupante precarista de la casa propiedad de Do. Pedro
de Guesá Rovina, incluida en pto. en el Expediente
de Encomenda de 'la Glorietta', para que durante todo
el mes de octubre desocupe la vivienda, pues es consue-
tumbre que los obreros ocupen esta del invierno, pues
de lo contrario estos se demorarían excesivamente, y
en todo caso las obras se perfeccionen el día 1º de noviem-
bre venidero.

Despacho Extraordinario. - Se emite la expresa
declaración de urgencia conforme al art. 294 de la
vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

Presupuesto de Obras a realizar en las Escuelas
de la calle Calles del Muelle. - Se dio cuenta del
indicado Presupuesto, compuesto de 9 partidas y
por un importe de 14.500 pesetas, y la proposición a
cubrir por el Ayuntamiento prestada se aprobó, y
se encargó al Encargado de Obras D. Fernando de
Oma Lopez, de realizar los trabajos que se enun-
can en el Presupuesto, y en su día, previa la Certi-
ficación oportuna abonada los 14.500 pts, a que
asciende el importe de dichas obras.

Excmo de D. Fernando Oliver Lopez, con-
tratista de la limpieza de vías públicas, recogida
de basuras, y aprovechamiento de los residuos
sólidos. - Se leyó dicho escrito en el que el exposante
dice que el Contrato de Limpieza de Vías Públicas,

terminado el 31 de diciembre próximo. -Manifiesta también que con la anticipación suficiente se adopten las medidas para que la Corporación a la que cargo de este servicio y de los 3 haules de la limpieza que fueron cedidos por el Municipio, todo ello a partir de 1º de enero próximo, terminando con la solicitud de que la sea devuelta la cantidad de 3.000 pts, inputs de la fianza de los obreros.

Por el diferendo se trajeron sobre las Mesas los antecedentes de este Contrato, resultando que de los 3 haules de limpieza cedidos por el Ajto, Juan de Dios Millán Rubio, no ha publicado, y Rafael Ferrandez Carrero ha sido baja del trabajo tendido y actualmente está fuera de la localidad, por lo que en todo caso y en su caso el Ajto, solo acumulará el restante Feri Ginés Doménech.

En cuanto a lo de la terminación del Contrato al Ajto, adoptará las medidas convenientes. Pero si por cualquier motivo, estas no condujeran a la terminación de los trámites necesarios para la adjudicación del servicio a otra Empresa, de conformidad a lo que determina el art. 5º del vigente Reglamento de Contratación, los Contratistas, respecto a servicios o suministros que tengan por objeto atender necesidades permanentes, no podrán ser prorrogados en su término final por las Corporaciones, obligatoriamente para el Contratista, hasta que realizando los salarios consecutivos o sus equivalentes según proceda, se encuentre aquella a falta de licitadores.

Esta promesa se extenderá hasta que el nuevo Contratista se haga cargo del servicio sin que pueda exceder en ningún caso de seis meses.

Finalizadas las solicitudes por las que se con-
judica el servicio de Alabados, en esta localidad,
quede que dicho asunto sea informado por la
Comisión pertinente a efectos de su nuevo estable-
cimiento.

La Corporación acordó conceder al Ordenador
D. Frío Pascual Ferrer, un anticipo de 3.000 pts
para su antiguo Replanteamiento.

Se acordó también a continuación aprobar un In-
supuesto para pintar 77 fajas con sus bridas, con
pintura antihumedad y esputo en el Castillo
de esta localidad, por un importe de 3.500 pts
emergente para su realización a D. Miguel
Gil Almuñer.

Por último, y por aplausos, se acuer-
da como es de costumbre la más entusiasta enhorabuena
y felicitación a S.E. el Jefe del Estado D.
Francisco Franco Bahamonde con motivo del
32 Aniversario de su Exaltación a la Jefatura
del Estado y onomástico del día 11.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por
la Presidencia, se levantó la sesión siendo las
veintinueve horas y cuarenta minutos, firmándose
la presente que forma de copias y es-
tados.



J. E. Ferrer



L. Pascual Ferrer

fo. Anstebel.

Regido - President

D. P. Rodriguez Garcia
Concejal.

D. F. Calzado Calabuyo

D. A. Ruano Garcia

D. P. Hernandez Cuevas

D. R. Zuniga Mella

D. P. Couder Lopez

D. P. J. Cuevas Molina

D. O. Cuevas Gonzalez

D. T. Martinez Lopez

D. A. Garcia Vicente

D. F. Rodriguez Garcia

En la Ciudad de Almazora a diez y siete de octubre de mil novecientos veintea y ocho, siendo los diez y nueve horas de dicho dia, se reunieron en el Salas de Regencia de las Cajas Oboritoriales, la los cuentadores de las Cajas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provisorio D. Pascual Rodriguez Garcia, compuesto de esta Corporacion Municipal en Pleno, en celebracion de sesion extraordinaria, convocada para este dia y hora, asistiendo del Sr. Presidente la Corporacion y presencias del Sr. Jefe de los habilitados de la misma.

ACTA: Abierto el acto por la Presidencia, fue leida en honorador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion ordinaria anterior.

Estudio y aprobacion si procede de las Ordenanzas de Cuentas Fiscas para 1.969 y sucesivas. Trasmiso el informe favorable de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, la Corporacion Municipal en Pleno ha examinado y estudiado detenidamente los nuevos conceptos impositivos que han de nutrir el Presupuesto del año 1.969 y requisitos que han existido necesarios para poder nivelar el mismo, y examinados a continuacion las correspondientes ordenanzas fiscales, y en su virtud, con el voto favorable de todos los señores concurrentes que constituyen la mayoria absoluta que previene el art. 117 de la vigente Ley de Regimen Local, se acordó por unanimidad la insercion de los conceptos que se comprenden en las siguientes Ordenanzas Fiscales que fueron aprobadas:

Derechos y Tasas por recogida de basuras.

Contribuciones y Obras.

Escuela Municipal

Matadero Municipal

Cementerio

Inspeccion de Motores, Transformadores y Fabricas.

Portes, Palomillas etc. en las vías públicas o que usen
las sobre las mismas.

Ocupación de la vía pública con arcobolones y otros.

Encapriates, Muñecas, letreos, Carteles y anuncios vi-
sibles sobre la vía pública.

Licencias para industrias Callejeras y ambulantes.

Ocupación por meses de la vía pública.

Apertura de Zoujers y colicatas.

Protección o amparo de Vehículos por las vías municipales.

Igualmente se acuerda exponer al público estos o-
cuerdos de injerencias de espacios y Ordenanzas Mu-
nicipales, juntamente con los tarifas aprobadas, por
plazo de quince días, durante los cuales se admitirán
las reclamaciones de los interesados legítimos, debien-
do publicar los anuncios en el B.O. de la provincia
a tenor de lo que dispone el art. 722 de los reglamentos
de Regimen Local y 219 del Reglamento de Admi-
nistración Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta
minutos del dicho día, extendiéndose en los puntos que
se firman en prueba de conformidad, certifico.

The bottom half of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'J. G. Calles' with a blue ink stamp over it. To its right is another signature, possibly 'A. M. ...'. Below these, there are two more signatures: one in the center that looks like 'J. ...' and one on the right that reads 'L. ...'. The signatures are written in dark ink on the lined paper.

ms. Asistente.

Alcalde-Presidente

D. P. Rodríguez García
Concejales.

D. F. Collado Calabuig.

D. A. Pascual García.

D. P. Hernández Cerezo.

D. R. Ruiz Mallá.

D. A. Ruiz Calvo.

D. O. Cerezo Gordina.

D. T. Martínez Torres.

D. P. Santos Lacy.

D. T.º Rodríguez García

En los Cuatro de Almuñécar, a quince de no-
viembre de mil novecientos veinte y ocho, siendo las
diez y nueve horas de dicho día, se reunieron en el
Salón de Sesión, de estas Cortes Constitucionales, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Ro-
dríguez García, los Sr. concejales, al margen, comparecen-
tes de la Corporación Municipal en Pleno en sesión ex-
traordinaria para este día y hora, con el fin de mi el
Secretario y estando presente el Sr. Interventor de Tasas
debidamente.

ACTA.- Abierta el acta por la Presidencia fue
leída en honorador y aprobada por unanimidad el
acta de la sesión anterior.

Resolución de este Ayuntamiento sobre la
inclusión en el pago de la cuota empresarial de la se-
guridad Social Agraria por los Muebles Públicos de
estas propiedades n.º 70 del Catastro. - Por el interve-
nte, de orden de la Presidencia, fueron aportados
sobre la Mesa los antecedentes relativos a este asunto
del que ya se trata en la sesión de la Formación
del pasado día 13 de los comités, y entre los que
figuraron el informe del Sr. Secretario de la Corpora-
ción en cumplimiento de lo que dispone el art. 286
del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales, y el Dictamen del Sr. Sr. D. Enrique
Villanueva Valverde, a quien se lo intereró al
amparo del art. 338 del mismo texto legal.

Ampliada en sesión en la propuesta de re-
visión del Procedimiento Económico-Administrativo,
como primera medida para que este Ayuntamiento
sea excludido de la obligación del pago
de la Cuota empresarial en el Régimen de la se-
guridad Social, sin perjuicio de que, en su caso



se tenga que tramitar también el correspondiente
Contencioso-administrativo.

La Corporación acuerda por unanimidad plan-
tear una reclamación de carácter económico-admini-
strativo, ante el Tribunal Económico-administrati-
vo de Alharcete, contra el pago de la cuota corres-
pondiente de la Seguridad Social Agraria, por los Mos-
tes de estos Propios, n.º 70 del Catálogo Económico
de "Pinos de Alharcete", y contra la inclusión en
los documentos obratorios, solicitando incluso la
devolución de lo pagado, y para el caso de que es-
ta primera acción no prospere, plantear igual-
mente el correspondiente contencioso-administrativo
ante la Sala de lo Territorial de Alharcete.

Se faculta al señor Alcalde-Presidente D. Fer-
nando Rodríguez García para plantear ambos proce-
dimientos, y para firmar cuantos documentos sean neces-
arios para esto y para la consecución de la finalidad
que se persigue, designando como Subdelegado
a D. Ferrnando Villamañán Valverde, a quien se le
hara entrega de todos los antecedentes y documentos
necesarios para la defensa de los intereses Muni-
cipales.

Escrito de D. José Poyo Rubio, como Presidente de
la Cooperativa de Viviendas "Pedro Lamata Mexía"
interrogando designación de nombre de las dos ca-
lles abiertas en el Grupo construido. - El trabajo
sobre la Mesa este escrito del que ya se dio cues-
ta a la sesión de la Comisión Permanente del
pasado día tres de los corrientes, y la Corpora-
ción acuerda por aclamación designar como el
nombre de "Calle del Dr. D. Manuel Margall"
a la que se ha abierto su sentido paralelo a la
Calle de José Rodríguez Ruano, y con el de

Calle de Pedro Lamata Mejias a la abien-
ta en sentido perpendicular a dicha avenida.
Exerito de D. Alberto Mejias Coloma, causal-
tando si en su día podria construir dos naves
industriales de 20 x 50 metros en el sitio que
figura en el plano que acompaña. - Los Srs.
Concejales - una vez leído el exerito presentado por
D. Alberto Mejias - pidieron el Plano fotografico de
Almucena, para ver la situacion y configuracion
de la parcela, determinando que esta tiene una for-
ma triangular y que no guarda alineacion
ni con la carretera, con la que no tiene
acceso mas que con uno de sus vertices.

A continuacion, el Sr. Emilio Nolla pidió
la palabra manifestando que sigue manteniendo
el criterio anterior de la Corporacion, de no au-
torizar fuera del coreo urbano edificaciones con
caracteres anarquico, a excepcion hecha hasta ahora
de dos edificios de carretera, cuyos negocios
dependen del trafico y del turismo, y mas si se
tiene en cuenta la Orden de la Direccion Gene-
ral de Bellas Artes, de no hacer edificaciones
en la zona que afecta al Castillo, desde Circu-
nvalacion a la poblacion, que puedan quitar
visibilidad o menoscabar la belleza de nues-
tro Monumento Nacional; y teniendo en cuenta
ademas, que el Ayuntamiento tiene enorgado el
Plano de Urbanismo y que segun manifestacio-
nes del Sr. Arquitecto ante el Excmo. Gobernador
Civil de la Provincia en su reciente visita a
nuestra Ciudad, nos lo va a dar ultimado en
breve plazo. PROPONE que las contestaciones ca-
tegoricas a este exerito se deje en suspenso, hasta
tanto se reciba el mencionado Plano de Urban

Hrs. Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. P. Rodríguez García
Concejales.

D. F. Colchado Calabuig.

D. R. Leal Mollo.

D. A. Ruano García.

D. P. Carro Sáez.

D. F. Rodríguez García.

D. O. Cuevas González.

D. B. Morling Zorza.

D. A. Ruiz Calpe.

D. A. Masías Vázquez.

En la Ciudad de Almuñécar, siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos veinte y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Facel Rodríguez García, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Concejatal los Hrs. Concejales que al margen se expresan, los que siendo unánimes refirieron para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria presidida de su Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fianzas Habilitado de la misma.

ACTA. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leído en someros y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Propuesta de transacción de la "Hidroeléctrica Española S.A.", dirigida a este Ajto, en el procedimiento sancionatorio-administrativo iniciado por dicha empresa suministradora de energía eléctrica contra la Sala Comitativa de Almuñécar. Expone la Presidencia que como resultado de los exámenes llevados a cabo (digo a efectos) desde el pasado 5 de septiembre del corriente año se han venido haciendo ofertas y contra ofertas de solución apuntora del litigio en trámite, habiendo culminado la última, que es principio ha sido estimada aceptable por la representación del Ajto., por lo que acto seguido fue encomendado la correspondiente información de Secretaría y el dictamen del Sr. Director, a tenor de lo que disponen los arts. 286 y 340, respectivamente del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporación



ciuos Locales, cuyos informes han sido favorablemente favorables, teniendo presente el desarrollo de las pruebas practicadas en el pleito y los argumentos que de ella pueden obtenerse, en relacion con las obligaciones, de todo lo cual se ha hecho un amplio informe por el Sr. Letrado ante la Corporacion Municipal avaluada, y el proyecto de transaccion cito exhibida en los siguientes terminos:

1.^o - El Apto. convendrá en pago definitivo el valor depositado constituido en el Fy. gado.

2.^o - El Apto. abonará el 40% de la diferencia, entre el deposito anteriormente mencionado y la deuda a tarifas tipo unificadas por los distintos municipios para el abastecido publico, desde julio de 1.963 a septiemb. de 1.968, que importan 2.702.677'53 pts.

3.^o - El mismo procedimiento se aplicara para la liquidacion de las subvenciones que se produzcan hasta el momento de celebrarse en vigor de el nuevo contrato a formalizar, es decir, 31 de diciembre de 1969.

La Corporacion con el voto favorable de la mayoría que previene el art. 305 de la vigente Ley de Regimien Local, acordó por unanimidad aprobar la transaccion del contenido en terminos avaluados con el nº 102 de 1.968, ante la Sala Comprovincial de la Escena. Audiencia Territorial de Almeria, en los terminos en que ha sido expuesto en el precedente, por considerar la propuesta como interesada y conveniente para los intereses municipales.

En su consecuencia, de conformidad a "Hidrotécnica S. A.", la aceptación, para que, con la mayor rapidez posible, se presente por la misma entidad ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Escena. Audiencia Territorial de Almeria, con vista de la accion judicial planteada, o bien, exento

compuesto de cauchos puros, haciendo excepto las terminaciones de la travesaños alargada, y que los otros pedos, oiales caudales, serán reforzados por cada parte, los caudales a su intencía, y los caudales por natural. - En el primer supuesto, es admitido implícitamente que cada parte se hace cargo de los otros propios.

Despacho Extraordinario. - Fianza la especial deliberación de urgencia, adoptada por unanimidad de votos en sesión deliberativa del 29 de la Vigésima Ley de Fomento Local, no acordó:

Contrato de Compra-Venta de la explotación de Maderas de la Monte de Propio de este Municipio con número Forestal 1.968-69, suscrita por el Sr. Alfredo Rodríguez D. Pascual Pascualiz Garcia y el vecino Sr. Mateo D. Juan José Torres Bonell. - La Corporación: celebró el dicho Contrato por el cual se vende dichas explotaciones madereras al mencionado Sr. Juan José Torres Bonell, en las condiciones que se exponen en el sumario correspondiente por unanimidad ratificó en un todo el contenido del mencionado Contrato.

Y se hizo constar en el acta que obra, se tuvo la sesión, a la vez que se hizo y se hizo, extirpando se los gastos, que forman las pruebas de conformidad de que certifica.

autorizadas por el Sr. Ayuntamiento directas de las obras, un
 elapaso de los excoyts, teniendo presente en parámetro
 por un lado de las excoyts. - De este modo y
 para impugnar cualquier al aspecto administrativo, des
 pues del estudio preliminar de la cuestión, el Excmo. Sr.
 por unanimidad acordó conceder la oportuna aprobación
 al expediente de Transferencia de Crédito, unificando la
 deficiencia de crédito con la de juramento, ni a que con otro
 refero alteraciones de ningún género el parámetro ni supor
 ga perjuicio alguno a los fines, para que fue instruido
 en su día, acordándose igualmente se exponiera al pu
 blico en forma reglamentaria.

Plantilla Ayuntamiento de Almuera. - La Cor
 poración extendió del estado de clasificación del Po
 pular Funcioneros de Plantilla que desempeña el
 cargo su propiedad (Mort. n.º 1), de acuerdo y a la
 efectos que indica el apartado 1.º del escrito del Sr.
 Sr. Director General de Administración Local, de fecha
 2 de los corrientes, y tras un detenido estudio de los
 datos plasmados en el mismo, se acuerda dar conformi
 dad a los mencionados datos en dicho Estado constan
 tes, teniendo presente que no perjudica la facultad
 de la Corporación sobre la definitiva clasificación
 de sus funcionarios en relación con el aspi
 rante en su día aplicable.

Concentración Parcelaria. - Ante los be
 neficios que promueve la Concentración Parcel
 laria y Ordenación Rural, se acuerda por unani
 midad solicitar la inclusión en dicha concen
 tración, de este Municipio de Almuera, en ra
 zón de las fincas rústicas de que es titular,
 facultando para ello al Sr. Alcalde-Presidente
 D. Pascual Rodríguez García, para que pueda
 firmar el oportuno documento o escrito a los fi-

nes de formalización y efectividad de este acuerdo.

La cédula de las fincas de este Ayuntamiento según el Registro de la Propiedad, es de 25.046 hectáreas 11 áreas y 00 centiáreas. Inscrita al folio 179 y vuelta del libro 244 de Almuza, finca 14.334, inscripciones 2^ª y 3^ª. Lo sobre rasgado. Vale.

I no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo la veintiseis y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Srs. concurrentes en prueba de acopio, de que certifico.

L. Perea

Srs. concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. P. Rodríguez García
Concejales.
D. F. Collado Calabuig.
D. A. Ramos García
D. P. Hernández Cuevas
D. R. Emilio Molleá
D. F. Canales Fey,
D. F.º Benigno García
D. J. Martín Lora.
D. O. Casca Gualbe
D. A. Ruiz Calpe.
D. H. Mencia Vicent.
D. G. Puerto Caballero.

En la Ciudad de Almuza, a diez y nueve de Diciembre de 1.968, siendo las diez y nueve horas de dicho día, se reunieron en el Saló de Sesión, de estas Cortes Constitucionales, los Srs. anotados al margen en celebración de la sesión extraordinaria convocada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, asistido de mi el Secretario de la Corporación, en donde prescsto el Sr. Interventor de Fincas Municipales.

Acta. - Abierta el acto por la Presidencia fue leída en bombar y aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

La Corporación estudió de la Circular inserta en el B. O. de la provincia nº 149, fecha 11 de diciembre.

actual, referente al Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales 1968-69, y tras amplia deliberación acordó por unanimidad acceder a dicho Plan solicitando una ayuda económica para las obras de Pavimentación General de calles de Almuza (Leguado Fero), consistente en la cantidad de 5.198.736'10 ptes., a que asciende al 10% del importe del Presupuesto correspondiente que supone una suma de 51.967.361 - ptes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de la Presidencia, extendiéndose la presente acta que es firmada por todos los concurrentes en prueba de conformidad, de que certifico.

~~XXXXXX~~

[Signature]

[Signature]

Jos. Aventura
Alcalde - Presidencia
D. P. Rodríguez García
Concejal.

D. A. Ruano García
D. P. Hernando Cuevas
D. R. Quintz Mayo
D. P. Hernández Cuevas
D. T. Urbina Lorenza
D. O. Cuevas González
D. P. I. Cuevas Molino
D. A. María Vicente
D. F. Collado Calabuig

En la Ciudad de Almuza, siendo las diez y nueve horas del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesión de esta Casa Comunal los Sr. Concejales que al tiempo se expresan, lo que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria en virtud de lo que el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Subsecretario de Fondos Municipales.

ACTA - Alzada el acto por la Presidencia fue leído en honor y aprobado por unanimidad el texto de la sesión extraordinaria anterior.

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente - Seales acuerdos de los acuerdos adoptados que la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno hasta el día de la fecha, la Corporación se dio por enterada.

Letras de Disposiciones Oficiales - Seales cuenta de las disposiciones oficiales expedidas en los B.O. del Estado y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno hasta la fecha, y que afectan a la administración Municipal, la Corporación se dio por enterada de las mismas, especialmente de la O. de 17 de diciembre de 1.968 sobre Ordenación de Fincas, expedida en el B.O. del E. n.º 304 de fecha 19 de diciembre.

Escrito de D. Luis Norberto Torres, como Presidente de la Comunidad de Aguas de Novelón, y de su Sindicato de Aguas y Riesgos, solicitando cesar a dicha Comunidad para su explotación en explotación de pozos de agua para riego de una parcela arbolada en (la parcela) sita en la Dehesa de "Mojos Blancos" y parcela del Rosio. Se leyó dicho escrito y la Corporación Municipal en Pleno tras deliberación y estudio acordó por unanimidad que al mismo para el informe del Distrito Forestal de M. Hacedo, y a la vez el mismo se resolverá como precedente.

Expediente acordó que para identificar la parcela y conocer del Monte de Muecas, emitir también informes sobre antecedentes y circunstancias y demás particularidades de dicho trozo de terreno por el Sr. Fuertes Municipal de la Policía.

Escrito de D. Juan Domínguez Galvez, como Jefe de la Junta Rectora de la Cooperativa de Vivienda protegida de "Los Dos Artesanos" solicitando licencia para construir 15 viviendas, a ambos lados de la Carretera de Agona. - La Corporación, en vista de que persisten

las circunstancias relativas a las licencias de construcción de edificios y viviendas, por no estar terminados el Plan de Zonificación y Ordenanzas Municipales de Urbanismo se acuerda dejar sobre la Mesa este asunto.

Aprobación si procede del Proyecto de Permutación General de la Población de Alcañices, redactado con fecha 29 de junio de 1.958 por el Sr. Arquitecto Municipal - Sr. Concejales Municipal en Pleno, con el voto favorable de todos los Sr. Concejales, que constituyen la mayoría absoluta, acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el Proyecto de Permutación que se indica, que será suscrito de inscripción pública durante un mes, de conformidad con lo que establece el art. 32 de la vigente Ley de 12 de mayo de 1.956 sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

Estudio del Plan de Zonificación y Ordenanzas Municipales de Urbanismo de Alcañices. Se trajeron sobre la Mesa los documentos, aprobados por el Sr. Arquitecto Municipal referidos a este Plan que fueron examinados detenidamente por los Sr. Concejales asistentes, y el Sr. Alcalde; emitiendo cada uno de ellos su opinión sobre la situación de las zonas y la conveniencia de las modificaciones que deben ser propuestas, que oportunamente en los contactos personales que piensan tener con el Sr. Arquitecto, serán debidamente propuestas para el mejor planteamiento y solución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por todos los Sr. Concejales en prueba de conformidad, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

- Drs. Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. P. Rodríguez García
- Concejales
- D. F. Collado Calabrera
- D. A. Ruano García
- D. P. Hermoso Cuevas
- D. R. Sanz Mallo
- D. A. Ruiz Calvo
- D. D. Cuevas González
- D. P. Cantón Ruiz
- D. F. Rosique García
- D. T. Martínez Zerezo
- D. P. J. Encina Molino
- D. A. Peña Calabrera
- D. A. Morán Vicente

En la Ciudad de Murcia, veinte dos días y meses
 por el día veinte y uno de enero de mil novecien-
 tos veintea y nueve, previa convocatoria al efecto en
 forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pres-
 dente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en
 el salón-de sesiones de esta Casa Municipal los Drs.
 Concejales que al margen se expresan, componentes del
 Pleno de la Corporación, lo que siendo número sufi-
 ciente para adoptar acuerdos en 1ª convocatoria, se
 acordó, tapon en sesión extraordinaria, constituida
 de sui el Secretario accidental en funciones de
 la Corporación y presencia del Sr. Subscripción del
 litado de la misma.

ACTA - Leído el acto por la Presidencia, fue leído en
 honorario y aprobado por unanimidad el texto de la
 sesión anterior.

Oficio del Distrito Fiscal de Alhambra referente al exor-
to de D. Antonio Muñoz Molina, solicitando autoriza-
ción para el cambio o permuta de los tres trozos con-
tiguos sitos en el "Cerro Moscuo", paraje de "Las Ba-
ñeras" de este término Municipal, que indistinto, por
una parcela ubicada en el Monte "Pico" de la pro-
piedad de este Municipio y que también se expresa en el
anexo número escrito. - Leída la exposición susten-
 da de este escrito, y tras amplia deliberación y estu-
 dio, se acordó por unanimidad informar al Dis-
 trito Fiscal de Alhambra en el sentido de que por par-
 te de este Ayuntamiento no existe inconveniente ni que se
 autorice la permuta o cambio de referencia traspasada
 con los que la parcela (de referencia) sitos propiedad
 de este Ayuntamiento y que interesa al solicitante.